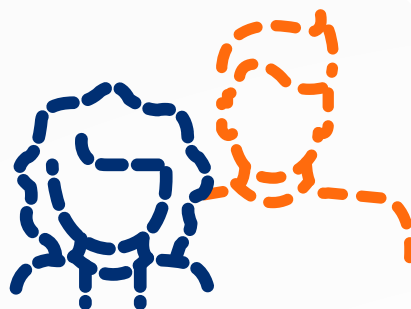


Asistencia funeraria



Tu **Seguro Médico GNP** te brinda apoyo en caso de que tú o alguno de tus seres queridos que se encuentren dentro de la póliza llegaran a faltar, con dos opciones a elegir:

1. Inhumación:

Incluye:

- Servicio de embalsamamiento.
- Pago de derechos para la inhumación en cementerio y panteones civiles y municipales.
- Traslado en carroza del lugar de velación hasta el panteón o cementerio en donde se vaya a inhumar.¹

2. Cremación:

Incluye:

- Servicio de cremación.
- Urna básica.
- Traslado en carroza del lugar de velación hasta el lugar donde se realizará la cremación.¹

Ambas opciones incluyen:

- ⦿ **Asesoría telefónica** durante el transcurso del servicio.
- ⦿ **Traslado inicial** dentro de la localidad donde haya ocurrido el deceso una vez que se cuenta con el certificado de defunción.

¹ Dentro del mismo municipio en que se realizó la velación.

- ◉ **Arreglo estético** del cuerpo.
- ◉ **Ataúd metálico estándar²** para velación. Las mejoras de ataúd o cambios por complexión deberán ser pagados por los familiares.
- ◉ **Sala de velación** con capacidad para 30 personas en circulación, hasta por 24 horas. El servicio también puede otorgarse en el domicilio, sin costo adicional.
- ◉ **Gestión de trámites** por medio de un gestor de la agencia funeraria ante el registro civil y salubridad.³
- ◉ **Asesoría jurídica testamentaria** vía telefónica.
- ◉ **Servicio de tanatología** que ofrece ayuda a los familiares a entender el proceso de duelo en que se encuentran. **Se brindarán hasta dos sesiones individuales⁴** con un especialista.

Consideraciones que debes tomar en cuenta:

- ◉ La asistencia se otorgará a los **Asegurados descritos en la Póliza**.
- ◉ Para poder solicitar esta asistencia, **las personas mayores de 70 años deben cumplir un periodo de espera de 90 días** a partir de la fecha de inicio de vigencia de la Póliza.

Un periodo de espera es el tiempo ininterrumpido que debe transcurrir a partir de la fecha de contratación de cada Asegurado, a fin de que ciertas enfermedades o padecimientos o procedimientos quirúrgicos sean cubiertos por la póliza.

- ◉ El servicio incluye únicamente el **pago de derechos en panteones civiles y municipales**, esto corresponde a la “compra” del espacio en el panteón en donde se abrirá la fosa. Los trabajos de apertura y cierre de fosa, albañilería y exhumación no están considerados.

² Ataúd de medida estándar, tendrá como mínimo lámina de calibre 22 (grosor) para mayor seguridad.

³ Servicio sujeto a las disposiciones del municipio donde ocurrió el deceso. No incluye trámites ante ministerio público o panteón.

⁴ Duración aproximada de 55 minutos. La sesión será presencial en el área metropolitana, para el interior de la república la consulta se brindará de manera telefónica.

¿Cómo solicitarlas?



- ◉ Comunícate a **Línea GNP, opción 4-2.**
- ◉ Ten a la mano los siguientes datos:
 - Número de Póliza GNP.
 - Nombre de quien reporta el fallecimiento.
 - Nombre del finado.
 - Ubicación del cuerpo.
 - Teléfono de contacto.

Un asesor especializado te brindará la información necesaria y te acompañará en todo el proceso.

Servicio otorgado por:



Anemex se hace responsable de los servicios prestados a través de su red de proveedores en convenio, por lo que cualquier duda o aclaración deberá ser dirigida al teléfono 800 504 6455.